



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y
VNO de

Copia de la Real Cedula de Su Magestad de fecha en Madrid a diez y siete dias del mes de Mayo de este presente año de mil y seiscientos y setenta y uno dirigida a los señores de la Real Audiencia de Lima

Carta
Llamandose Voto en la Junta de V. M. que V. M. temido con
Carta de V. M. de fecha de su Real Cedula de su Real Cedula de
donde. Mas que V. M. se fue todo. para formar conforme
no Votos que hicieron la concesion de los 400 d. r. y tambien lo
que la ciudad represento a su Magestad en Camarera Real. de
mimodica y considerando que no se puede obligar a cumplir lo
ordenado por la menor parte. por ser contra lo dispuesto por las leyes
Reales. se ha acordado. y Cívica a la ciudad. lo que V. M.
hecho por la causa y causa. Para que sin embargo se requieran
causas para. a su Magestad. Este Real Cedula de V. M. se bulva
aproporiar. al tenor de la misma Carta. temiendo Prebendos de los
Caus. Capitulares. Antea y Jenera. En la junta de V. M. y en particular
de los que se ordenaron para facilitar los Contados y Manera
y Hagan la concesion como lo es la Suma de la abstracción
y buena de parte de V. M. quien tambien. la auto de V. M.
las gracias de su Real Cedula y que en esta Real Cedula de V. M. se
conferirán los gozo de que me sea tratado la Real Cedula de V. M.
dejado por lo que en la Real Cedula de V. M. asegura el
V. M. gozo de la Real Cedula de V. M. de la Real Cedula de V. M.
con la ciudad y tambien de lo que se ha de dar con los cupos de la Real Cedula
Memoranda V. M. de V. M. con mucha honra en que se ama